

Ambato, 28 de mayo del 2.008

Doctora:
Leonor Holguín
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mi consideración:

AVIPAZ
C.L.

Adjunto a la presente sirvase encontrar la tercera copia de la escritura pública de transferencia de participaciones realizada entre los señores Humberto Renán Pazmiño Moya, en calidad de CEDENTE y Telio Francisco Pazmiño Moya en calidad de CESIONARIO, con el fin de que se anexe al expediente de la compañía y se realice el trámite interno respectivo dentro de su institución, de modo que se registre la nueva integración de capital de la compañía.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



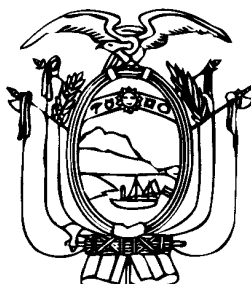
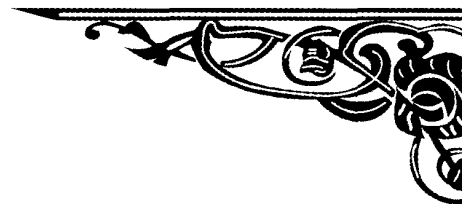
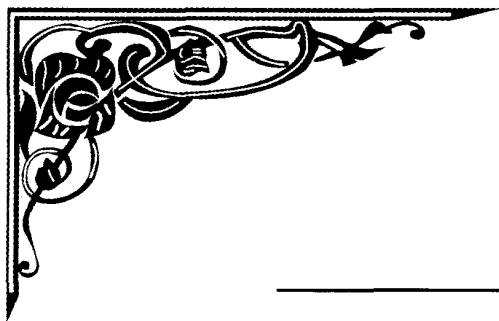
Telio Francisco Pazmiño Moya
GERENTE GENERAL
AVIPAZ CIA. LTDA.

Recibido
7/009 atendi
17


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Pareja
28 MAY 2008

1487

37607



1487

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: HUMBERTO RENAN PAZMIÑO MOYA

A FAVOR DE: TELIO FRANCISCO PAZMIÑO MOYA

CUANTÍA \$. 21,160.00

Ambato, a 20 de mayo-2008 de

Revisado digitalmente. 24.06.2008



TRANFERENCIA
PARTICIPACIONES QUE OTORGA
HUMBERTO RENÁN PAZMIÑO
MOYA A FAVOR DE TELIO
FRANCISCO PAZMIÑO MOYA.

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día
martes veinte de mayo del

\$21,160.00 USD

año dos mil ocho. Ante mi

se dio cuatro copias

Doctor Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo

de este cantón; Comparecen al otorgamiento y suscripción de
la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE



el señor Humberto Renán Pazmiño Moya, soltero; y, por otra
parte, el señor Telio Francisco Pazmiño Moya, de estado civil
casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son

mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato,
provincia de Tungurahua, con capacidad suficiente cual en
derecho se requiere para este tipo de actos, dicen que tiene a
bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la
misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar
una de la que conste una TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que constan a
continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen
al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO

parte y en calidad de CEDENTE el señor Humberto Renán Pazmiño Moya, soltero; y, por otra parte, el señor Telio Francisco Pazmiño Moya, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el 11 de marzo del 2003, ante el Doctor Rodrigo Naranjo, Notario Público Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 103, el 27 de marzo del 2003, se constituyó la Compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", con un capital social de MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1.000.00). **DOS.-** La

compañía "AVIPAZ CIA. LTDA.", durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos a su capital social, el mismo que alcanza en la actualidad la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (USD.422.797,00). **TRES.-** La Junta

Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el 23 de abril del 2008 autorizó al señor Humberto Renán Pazmiño Moya, propietario de 21.160 participaciones de USD 1.00 cada una, para que transfiera la totalidad de dichas participaciones en favor del señor Telio Francisco

Pazmiño Moya, según se acredita con el Acta de Junta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes ~~expuestos~~, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de la empresa "AVIPAZ CIA. LTDA.". Primera.- CESION.- Por el presente instrumento el señor Humberto Renán Pazmiño Moya, propietario de 21.160 participaciones tiene a bien transferir la totalidad de estas, en favor del señor Telio Francisco Pazmiño Moya. Segunda.- PRECIO.- El precio que el CESIONARIO, ha pagado al CEDENTE por las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de UN DOLAR AMERICANO (USD 1,00) por cada una de ellas. El señor Humberto Renán Pazmiño Moya, manifiesta que ha recibido el precio establecido a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto. Tercera.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto Cedente como Cesionario, aceptan expresamente la presente transferencia de participaciones en todas sus partes, por ser útil y conveniente a sus intereses. Por otra parte, el cesionario se sujetará a los Estatutos, Resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido. Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que



consta en el ordinal anterior, una vez legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, a sentar las razones respectivas en la Notaria donde reposa la Constitución de la compañía, así como en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente; así mismo, se procederá a la emisión del certificado de aportación correspondiente al cesionario. Quinta.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es, en la suma de VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD. 21,160.00). Sexta.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el capital social de la empresa "AVIPAZ CIA. LTDA." queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO PARTICIPACIONES SUSCRITO/PAGADO	CAPITAL	
Elvia Elizabeth Moya Salinas	38.896,00	38.896
Julia Esther Pazmiño Meza	21.123,00	21.123
Elvia Elizabeth Pazmiño Moya	21.128,00	21.128
Telio Florencio Pazmiño Villacrés	108.246,00	108.246
Telio Francisco Pazmiño Moya	233.404,00	233.404
TOTAL	422.797,00	422.797

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de



El "otario Dr. Rodrigo Narango "arcés.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTE
 CONTESTACIÓN Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE
 OTORGACION.

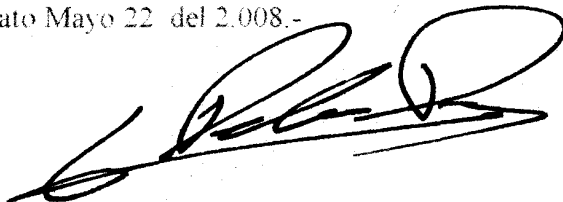
NOTARIA SEPTIMA DEL

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TEL: 2825790 - AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía AVIPAZ CIA. LTDA., celebrada el once de mayo del año dos mil tres, la Transferencia de Participaciones que antecede.- Day Fe.- Ambato a veinte y uno de mayo del año dos mil ceba-

**NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TEL: 2825790 - AMBATO**

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0103 del Registro Mercantil de Marzo 27 del 2003. - Tomé nota de la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura. - Ambato Mayo 22 del 2008.-



DR. HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



EN BLANCO

EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AVIPAZ CIA. LTDA.",
celebrada el 23 de abril de 2008.**

En la ciudad de Ambato, a los 23 días del mes de abril del 2008, a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle 5 de Junio y Primera Imprenta, se reúnen los socios de la Empresa "AVIPAZ CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la reunión el Presidente de la Compañía señor Telio Florencio Pazmiño Villacres y actúa como Secretario el Gerente General señor Telio Francisco Pazmiño Moya.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Elvia Elizabeth Moya Salinas, Esther Pazmiño Meza, Elvia Elizabeth Pazmiño Moya, Humberto Renán Pazmiño Moya, Telio Florencio Pazmiño Villacres y Telio Francisco Pazmiño Moya, quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el único punto del orden del día:



1.- Transferencia de participaciones

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Transferencia de participaciones

Toma la palabra el señor Telio Pazmiño Villacres, Presidente de la empresa, quien explica a la Junta que el señor Humberto Renán Pazmiño Moya propietario de 21.160 participaciones de un dólar cada una, ha hecho saber a la administración de la empresa su deseo de transferir la totalidad de las mismas, poniéndolas en primera instancia a disposición de los socios, tal como lo dispone la Ley.

Los socios señores Elvia Elizabeth Moya Salinas, Julia Esther Pazmiño Meza, Elvia Elizabeth Pazmiño Moya, Telio Florencio Pazmiño Villacres, manifiestan que al momento no se encuentran en posibilidad de adquirir las participaciones ofertadas. Por otra parte, el señor Francisco Pazmiño Moya, expresa su interés en la totalidad de las participaciones que el señor Humberto Renán Pazmiño Moya posee en la empresa "AVIPAZ CIA. LTDA.". La propuesta se eleva a moción por parte del señor Presidente; y, la Junta por unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN:

Aprobar la transferencia de 21.160 participaciones de un dólar cada una, del señor Humberto Renán Pazmiño Moya a favor del socio señor Francisco Pazmiño Moya.

Los socios Elvia Elizabeth Moya Salinas, Julia Esther Pazmiño Meza, Elvia Elizabeth Pazmiño Moya, Telio Florencio Pazmiño Villacres, expresamente renuncian al derecho preferente que tienen para adquirir estas participaciones en las proporciones que se desprenden de la nueva integración del Capital.

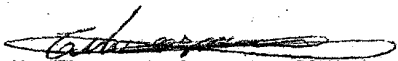
Como consecuencia de la transferencia aprobada el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

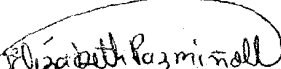
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	PARTICIPACIONES
Elvia Elizabeth Moya Salinas	38.896,00	38.896
Julia Esther Pazmiño Meza	21.123,00	21.123
Elvia Elizabeth Pazmiño Moya	21.128,00	21.128
Telio Florencio Pazmiño Villacres	108.246,00	108.246
Telio Francisco Pazmiño Moya	233.404,00	233.404
TOTAL	422.797,00	422.797

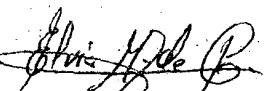
Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

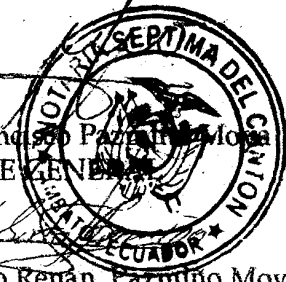
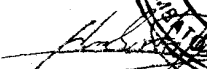
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 19h00.


Telio Florencio Pazmiño Villacres
PRESIDENTE


Elvia Elizabeth Pazmiño Moya
SOCIA


Elvia Elizabeth Moya Salinas
SOCIA


Telio Francisco Pazmiño Moya
GERENTE GENERAL

Humberto Renán Pazmiño Moya
SOCIO


Julia Esther Pazmiño Meza
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

206-0007 1802877959
 NUMERO CEDULA
 PAZMIÑO MOYA HUMBERTO RENAN

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON

PROCESANTE DE LA JUNTA

REN 0116932
 Tng
Humberto Pazmiño

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

206-0007 1802877959
 NUMERO CEDULA
 PAZMIÑO MOYA HUMBERTO RENAN

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON

PROCESANTE DE LA JUNTA

REN 0116932
 Tng
Humberto Pazmiño

Humberto Pazmiño

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

206-0007 1802877959
 NUMERO CEDULA
 PAZMIÑO MOYA HUMBERTO RENAN

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON

PROCESANTE DE LA JUNTA

REN 0116932
 Tng
Humberto Pazmiño

Cedente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180188220-8
 PAZMIÑO MOYA TELIO FRANCISCO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 MAYO 1964
 002- 0391 01175 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1964

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

180188220-8 0014-22
 PAZMIÑO MOYA TELIO FRANCISCO

TUNGURAHUA
 LA MERCED
 EXONERADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0003
 24752 08/11/2007 10:10:46
 0024752

ECUATORIANA*****
 CASADO
 SUPERIOR
 TELIO PAZMIÑO
 ELVIA MOYA
 AMBATO
 18/09/2017
 FECHA DE CADUCIDAD

V3333V2222
 JANNETH PATRICIA ORATE VALLEJO
 EMPLEADO
 19/09/2007

REN 0381476
 Tng

[Firma]

[Firma]

Desistancia